

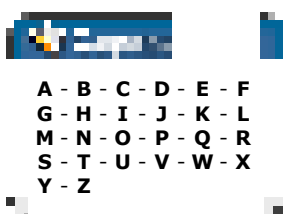


- Viernes 16 de Diciembre -

Usuario:

Password:

· [¿Olvidó su contraseña?](#)
 · [Política de privacidad](#)



[email al comunicador](#)

[ver carpeta de prensa](#)

Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación

15-12-05 // 12:03h

ACAM RECOMIENDA A LOS NUEVOS EMPRESARIOS QUE UTILICEN EL ARBITRAJE EN SUS NUEVOS CONFLICTOS VENIDERS

La creación de empresas no puede asumir el coste de una justicia cara y lenta

Microempresa, de 0 a 9 trabajadores, centrada en el sector servicios (50,81 por cien del total; en el comercio (20,08) o en la construcción (13,29 por cien) ese es el retrato robot de la empresa española según datos por la Dirección general de Política de la Mediana Empresa, www.ipyme.org en su último informe de agosto del 2005. Según estos datos existían en España a 1 de enero de 2004 2.942.342 empresas. De estas el 50,99% eran empresas sin asalariados, el 93,99% tenían entre 0 y 9 asalariados; el 99,87% entre 0 y 249 empleado y solo el 0,13% disponía de más de 250 asalariados. Del total citado, 2.938.464 son pymes. "Es una buena noticia la creación de empleo y la iniciativa de los emprendedores españoles, señala Ignacio de Górgolas, director general de la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación, www.arbitraje-acam.org a todos ellos queremos aconsejarle, por ahorro de costes y de tiempo que incluyan la cláusula de arbitraje en sus contratos como prevención a cualquier conflicto.". Solo durante el periodo 2003-4 se crearon 129.222 empresas nuevas, de las cuales salvo 143, todas las demás eran pymes. Cataluña con 542.750; Andalucía con 441.377 y Madrid 434748 le siguen en cuanto a vertebración del tejido empresarial.

A priori, desde ACAM se pueden regular, via arbitral diferentes operaciones mercantiles que tienen protagonistas a la empresa. Todas son cuestiones que nazcan de los problemas de las relaciones entre empresas y de los empresarios con sus clientes, son controversias sometidas a arbitraje, sin carácter exhaustivo, las que surjan en materia de:

- Compraventa mercantil.
- Contrato de transporte.
- Contrato de publicidad.
- Ventas a plazo.
- Leasing, renting, factoring.
- Contrato de Agencia.
- Relaciones societarias.
- Propiedad industrial e intelectual.
- Mercado de valores y contratación bursátil.

Comercio exterior en general y todo tipo de actos y contratos mercantiles.

1
F
M
F
F
S
C
T
E

1
V
a
V
L
M

1
F
C
F
C
F
M
M
L
I
C
C
C
F
M

1
M
E
F
E

1
T
C
e
E

1
k
v
r
E

1
F
r
E
F
E
E

1
L
f
F
r
ii
a
f
c
I

1
L

El procedimiento habitual para poder desarrollar el arbitraje como herramienta empresarial y así beneficiarse de sus indudables ventajas radica es que las partes contratantes incluyan en su convenio de colaboración la cláusula de la corte de arbitraje correspondiente. Esa inclusión obliga a ambas partes a mantener un comportamiento y actitud correcta porque, de lo contrario la parte contraria puede pedir que se ejecute el arbitraje. Para Ignacio de Górgolas "debe subrayarse que, aun siendo conveniente, no es indispensable la previa existencia de una cláusula arbitral para atribuir una determinada controversia a nuestra Corte Arbitral En este sentido, el Reglamento de nuestra entidad prevé la posibilidad de que ésta arbitre las controversias que, una vez surgidas, ambas partes le sometan de mutuo acuerdo."

"Estamos convencidos que la irrupción del arbitraje en el campo empresarial es inminente. Gracias al apoyo de la Administración y de las diversas organizaciones empresariales vertebradas en nuestro país será posible que las soluciones extrajudiciales calen en nuestra sociedad, seña el director general de ACAM. En ese contexto, una Corte Arbitral como la nuestra dispone de profesionales especializados en la problemática de cada una de las áreas de la actividad empresarial en la que pueden producirse conflictos y con una vasta experiencia en analizar los casos concretos y acompañar a sus protagonistas en la búsqueda de soluciones ágiles, efectivas y con ganancia para todos los interesados." Desarrollamos la llamada consultoría del arbitraje que no se resume en el diagnóstico, tampoco en brindar soluciones teóricas desvinculadas de la realidad, sino que se refiere concretamente a efectuar un análisis de la situación, en compañía de los afectados y junto con ellos, valorar las alternativas posibles frente a la cuestión cuidando especialmente de que todos puedan ganar con las futuras decisiones. "

ACAM, es una organización sin ánimo de lucro creada hace años por un grupo de empresarios y juristas, de implantación nacional y área de influencia europea, para el fomento de la mediación y arbitraje como métodos rápidos y económicos para resolver conflictos de cualquier naturaleza. Como institución, está presente de manera activa en los principales foros de difusión y promoción del arbitraje como son Foro por la Justicia; Club Español del Arbitraje o el Observatorio de la Vivienda, entre otros. Recientemente ha puesto en marcha un Curso de Formación de Arbitros Online, en colaboración con el Registro de Economistas Forenses y la editorial El Derecho Editores. Con oficinas centrales en Madrid y Levante esta entidad puede ofrecer este servicio de resolución extrajudicial de conflictos fuera de España, al contar con un centenar de árbitros en otros países para gestionar cualquier tipo de litigio a través del arbitraje. Las distintas consultas del posible coste del procedimiento arbitral se pueden conocer visitando

http://www.arbitraje-acam.com/acam/index.php?mod=acam_costearbitraje

Para más información:

Luis Javier Sánchez
Director Comunicación
ACAM
670752083-902222284

Más información en: <http://www.arbitraje-acam.org>

No hay archivos adjuntos



email al comunicador



carpeta de prensa

Consultoría de RSC

Servicios integrales para pymes y grandes corporaciones.

Anuncios Gooooogle

Base de Datos de Empresas

Pruebe gratis nuestra consulta online. Más de 4 mill de empresas.

Anúnciese en este sitio

>acesogroup

93 412 20 64 / 91 353 15 80

Todos los derechos reservados - Aviso legal

info@acceso.com

2005 Accesogroup S.L.